

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 352 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Martín-Albo Delgado, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 468 de 2016

En Madrid, a 16 de noviembre de 2016.—El ilustrísimo señor don Fernando Herrada Romero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha visto el procedimiento número 352 de 2015, seguido a instancias de don Raúl Martín-Albo Delgado, asistido de la abogada doña María del Pilar Reino Rodríguez, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, que no comparece, sobre acción de reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Raúl Martín-Albo Delgado, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la citada compañía a que pague a la parte actora la suma de 1.398,71 euros, más la que esta devengue a razón del 10 por 100 anual desde el día 27 de febrero de 2015.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que es firme.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el ilustrísimo magistrado-juez que la dictó celebrando audiencia pública, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.281/16)

